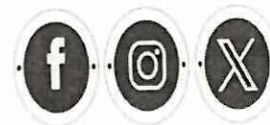




GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARÍA DE EDUCACION



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

CIRCULAR No. 118 - 0331

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**  
Secretario de Educación

PARA: **RECTORES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

ASUNTO: **MATRICULA EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026**

FECHA: **01 DIC 2025**

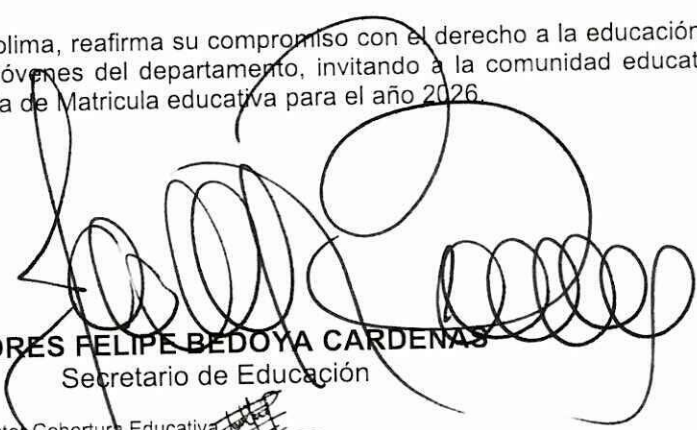
La Secretaria de educación del Tolima, mediante la Resolución 4726 del 05 de junio de 2025, establece los parámetros generales para garantizar el derecho a la educación, asegurar a nuestros niños, niñas y adolescentes la prestación oportuna del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar de la vigencia 2026, en condiciones de calidad, equidad, eficiencia.

Por tanto, se han ejecutado las etapas de matricula de acuerdo con el cronograma establecido en la mencionada Resolución como es la asignación de cupos por continuidad y promoción de la matrícula. Se requiere que de manera **inmediata** se realice la renovación de la matricula a los estudiantes antiguos la cual se realiza de manera masiva en el SIMAT antes del 5 de diciembre del año en curso y de no poder contar con la matricula en la fecha mencionada, se realizará la suspensión de las vacaciones del personal administrativo encargado del proceso hasta que se cumpla con la meta programada.

Cabe resaltar que las Instituciones Educativas que necesiten apoyo para este proceso, la dirección de Cobertura Educativa estará presta a realizar la asistencia técnica.

La Secretaria de Educación del Tolima, reafirma su compromiso con el derecho a la educación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, invitando a la comunidad educativa a unir esfuerzos para incrementar la meta de Matricula educativa para el año 2026.

Cordial saludo,

  
**ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**  
Secretario de Educación

Aprobó: Luis Felipe Uruña Pérez / Director Cobertura Educativa  
Aprobó: Uirel González González / Director Administrativo y Financiero  
Proyecto: Alix Herrera U. / Cobertura Educativa